



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 4 de Enero, 2006

Número 2

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir: Anuncios 1

Administración Local

Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, Munera, Pozuelo y Valdeganga 3

Consortio Provincial de Medio Ambiente: Anuncio 11

Consortio Sierra Procomunal Albacete-Chinchilla: Anuncio 12

Comunidad de Regantes "Juan Martínez Parras" de Hellín: Anuncio 12

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: Anuncio de la Sala de Gobierno 12

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Número 5 de Albacete; de Casas Ibáñez; y número 2 de Hellín 13

Otras Administraciones

Colegio Oficial de Veterinarios de Albacete: Anuncio 15

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Comisaría de Aguas

CONCESIONES DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS PÚBLICAS

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la petición de concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

Nota

Referencia expediente: TC-5141/05

Peticionario: José Juan Aroca Alarcón

Localidad y provincia: 16611 Casas de Haro (Cuenca)

Objeto de la petición: Riego Goteo Olivar 100,00 Has.– Riego aspersión cereales 100,00 Has.– Riego aspersión huertas 35,00 Has.

Captación: Aguas subterráneas.– Almacenamiento en balsa. Tres balsas 20000 m³ cada una.

Caudal solicitado: 82,50 l/seg.

Término municipal: Alcaraz (Albacete)

Finca: Las Moreras (Polg. 42, 43, 44, 45, 48 Parc. 1, 2, 3, 17, 19, 21, 22, 23, 7, 24, 208).

Registro Solicitud: 07/11/2005 (diario: 07/11/2005)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (*B.O.E.* del 30), se abre plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente (proyecto o anteproyecto), admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo citado, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quién pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia de esta pe-

tición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Todo ello en cumplimiento del principio de concurrencia en que se produce el procedimiento de otorgamiento de concesión, sin que la presente convocatoria suponga manifestación alguna de resolución favorable, para la cual será necesaria la cumplimentación del procedimiento obligado que con este trámite comienza, el cual no tiene otra función que la entrega, en competencia, del proyecto pretendido. A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el proyecto o anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintados, en cualquier oficina de esta Confederación y por cualquiera de los medios que autoriza la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procediéndose a su desprecintado a las doce horas del séptimo día laboral siguiente al de terminación del plazo fijado en el *Boletín Oficial* de la Provincia, en las Oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Comisaría de Aguas, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº (Plaza de España), a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Sevilla, 24 de noviembre de 2005.–El Organo instructor, Antonio Escalona Jurado.

•27.124•

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la petición de concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

Nota

Referencia expediente: TC-5147/05

Peticionario: José Juan Aroca Alarcón

Localidad y provincia: 16611 Casas de Haro (Cuenca)

Objeto de la petición: Riego aspersión huertas 140,00 Has.

Captación: Aguas subterráneas.– Almacenamiento en balsa. Balsa 60000 m³

Caudal solicitado: 70,00 l/seg.

Término municipal: Alcaraz (Albacete)

Finca: Torre Gorgojil (Polg. 54 Parc. 2, 3, 4, 5)

Registro solicitud: 07/11/2005 (Diario: 07/11/2005)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (*B.O.E.* del 30), se abre plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente (proyecto o anteproyecto), admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo citado, se denegará la tramitación posterior de toda petición pre-

sentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quién pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia de esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo. Todo ello en cumplimiento del principio de concurrencia en que se produce el procedimiento de otorgamiento de concesión, sin que la presente convocatoria suponga manifestación alguna de resolución favorable, para la cual será necesaria la cumplimentación del procedimiento obligado que con este trámite comienza, el cual no tiene otra función que la entrega, en competencia, del proyecto pretendido.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el proyecto o anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintados, en cualquier oficina de esta Confederación y por cualquiera de los medios que autoriza la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procediéndose a su desprecintado a las doce horas del séptimo día laboral siguiente al de terminación del plazo fijado en el *Boletín Oficial* de la Provincia, en las Oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Comisaría de Aguas, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº (Plaza de España), a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Sevilla, 24 de noviembre de 2005.–El Organo instructor, Antonio Escalona Jurado.

•27.125•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**ANUNCIOS**

En virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2005, se ha decidido iniciar el expediente de declaración de innecesariadad de la Reparcelación de la Unidad de Actuación número 43 «calle Rosario y calle Angel», vista la propuesta planteada por el Agente Urbanizador de la citada Unidad, la empresa Urvial, Sociedad de Gestión Urbanística, S.L., sometiendo dicho expediente a información pública de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, durante un período de veinte días hábiles, a efectos de que quienes puedan resultar afectados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas y ello con el

fin de garantizar la participación pública de los procesos de planeamiento y gestión urbanística que prevé el artículo 6 de la Ley 6/98, de 13 de abril sobre Régimen de Suelo y Valoraciones.

Durante dicho período de información pública quienes deseen hacerlo podrán consultar el expediente administrativo número 732/04, en el Negociado de Urbanismo, Arquitectura y Obras de la Gerencia de Urbanismo (calle Iris, número 13 bajo, en horario de oficinas de 9,00 a 14,00 horas) y formular en su caso las legaciones que estimen oportunas.

Albacete, 21 de diciembre de 2005.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•27.613•

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Albacete relativo a exposicion pública del expediente que se tramita bajo el número 2630/04 a instancia de Pozo-Chin para construcción de tres naves para cebo porcino en polígono 140, parcela 11F, paraje Casa Nueva, de este término municipal, en suelo rústico de reserva.

De conformidad con lo establecido en los artículos 60, 63 y 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por D.L. 1/2004, de 28 de diciembre y artículo 44.2 del Decreto 242/2004 de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística,

ca, se abre un período de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta Provincia, a fin de que aquellos interesados que así lo deseen puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, con carácter previo a la resolución definitiva del expediente al que se hace referencia.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallará a disposición de cuantos deseen examinarlo, en las oficinas de Urbanismo sita en calle Iris 11, durante los días hábiles de oficina, en horario de 11,30 a 14,00 horas.

Albacete, 15 de diciembre de 2005.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•27.023•

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Albacete relativo a exposición pública del expediente que se tramita bajo el número 3344/04 a instancia de doña Antonia Martínez Barba para construcción de nave para uso agrícola destinada a almacenaje de forrajes y de productos derivados, en polígono 96, parcela 53, Ctra. de Santa Ana-Aguas Nuevas, de este término municipal, en suelo rústico protegido.

De conformidad con lo establecido en los artículos 61, 63 y 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por D.L. 1/2004, de 28 de diciembre y artículo 43.5 del Decreto 242/2004 de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de

Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se abre un periodo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta Provincia, a fin de que aquellos interesados que así lo deseen puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, con carácter previo a la resolución definitiva del expediente al que se hace referencia.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallará a disposición de cuantos deseen examinarlo, en las oficinas de Urbanismo sita en calle Iris 11, durante los días hábiles de oficina, en horario de 11,30 a 14,00 horas.

Albacete, 15 de diciembre de 2005.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•27.024•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**ANUNCIOS**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por

la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por los causas que se enumeran en los expedientes correspondientes se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Concejal Delegado de Policía y el órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Hacienda, según Decreto de Alcaldía nº 193/2004, de 26 de enero. Asimismo, se les informa de que disponen de un plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra su contenido, y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de Almansa. De no efectuar alegaciones, ni hacerse efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha límite la presente iniciación del procedimiento sancionador será considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, tal y como dispone el artículo 13.2 del citado Reglamento.

Importante: En el caso de que la titularidad del vehículo corresponda a una persona jurídica o en el caso de no ser Vd. el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción se le comunica que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D. 339/1990, de 2 de marzo, se le concede un plazo de diez días para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y N.I.F. del conductor del vehículo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la apertura de expediente sancionador por infracción de la mencionada disposición, con el resultado previsto en el apartado 3º del artículo citado.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él, sus padres, tutores, acogedores, y guardadores legales o de hecho (artículo 72.1 R.D.L. 339/1990 modificado por Ley 19/2001).

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes propuestas de sanción podrá realizarse en cualquier sucursal de Caja Castilla-La Mancha, designada como colaboradora de la Recaudación, retirando previamente la Carta de Pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la calle Bonete, 2 (Almansa). Si se hace efectivo el importe de la multa antes de que se haya dictado la resolución sancionadora, se obtendrá una reducción del 30 por 100 de la cuantía del mismo.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

<i>Expte.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
2016/05	GARCIA SANCHEZ MIGUEL	SRA. DE LA VICTORIA 13	ALBACETE	51,09
2501/05	CAMPOS CUENCA VALENTIN	DEL CAMPO 22	ALMANSA	90,15
2663/05	TOLEDO TEVAR EUGENIO	DEL ORO 22	ALBACETE	51,09
2559/05	NAVALON GARCIA AGUSTIN	LA ESTRELLA 72	ALMANSA	90,15
2560/05	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	MENDIZABAL 71	ALMANSA	54,09
2563/05	SANCHEZ NAVARRO JORGE	BUEN SUCESO 1	ALMANSA	90,15
3037/05	RODRIGUEZ ORQUIN JULIAN	HIGUERUELA 1	ALMANSA	51,09
3104/05	TOMAS GARCIA SL CALZADOS	JOSE PEREZ Y RUIZ	ALMANSA	51,09
2852/05	MARTINEZ LEAL MANUEL	SAN ANTONIO 19	ALMANSA	60,1
2861/05	TOMAS GARCIA SL CALZADOS	JOSE PEREZ Y RUIZ	ALMANSA	60,1
2897/05	SAEZ MENDOZA FRANCISCO JOSE	HELLIN 10	ALMANSA	60,1
2899/05	SAEZ MENDOZA FRANCISCO JOSE	HELLIN 10	ALMANSA	150,25
2925/05	SIRAMADIARAS SL	ALBACETE 1	ALMANSA	60,1
3138/05	TOMAS GARCIA SL CALZADOS	JOSE PEREZ Y RUIZ	ALMANSA	51,09
3150/05	ARQUES SOLER FRANCISCO	ARAGON 15	ALMANSA	51,09
3176/05	SANCHEZ AGULLO Mª CARMEN	HERNAN CORTES 23	ALMANSA	51,09
3350/05	ATIENZA DANVILA JOAQUIN	JUAN RAMON RAMIREZ 3	LA RODA	60,1
3385/05	ZAFRA COLLADO ALBERTO	SAN JUAN 94	ALMANSA	54,09
3416/05	AGUSTINMEDINA CUENCA S.L.	CORREDERA 8	ALMANSA	30,05
3430/05	TOLEDO CERDAN ROCIO	SAN CRISPIN 30	ALMANSA	54,09
3452/05	LOPEZ GIMENEZ NICOLAS	RAMBLA DE LA MANCHA 37	ALMANSA	300,51
3463/05	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN Mª	LA ESTRELLA 17	ALMANSA	60,1
3469/05	RODENAS LOPEZ DANIEL	CLAVEL 2	ALMANSA	60,1
3473/05	BLANCO SANCHEZ FRANCISCO	ANICETO COLOMA 38	ALMANSA	60,1
3526/05	U AHORRO ASES ALBACETE	RAMON Y CAJAL 15	HIGUERUELA	51,09
3530/05	U AHORRO ASES ALBACETE	RAMON Y CAJAL 15	HIGUERUELA	51,09
3548/05	MORALES MATEO MIGUEL ANGEL	PIO BAROJA 3	ALMANSA	30,05

<i>Expte.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
3552/05	VERDEJO PARRA JUAN RAMON	MENDIZABAL 7	ALMANSA	30,05
3568/05	GINES BORRELLA JAVIER	IBAÑEZ IBERO 18	ALBACETE	51,09
3571/05	DENIA PICAZO IGNACIO	CORREDERA 19	ALMANSA	51,09
3584/05	GRANADOS PEREZ RAFAEL	BLASCO IBAÑEZ 6	ALMANSA	30,05
3609/05	LOPEZ SANCHEZ ROSARIO	PINTOR PEREZ GIL 2	CAUDETE	30,05
3618/05	GOMEZ GASCON HERMINIO	ANICETO COLOMA 27	ALMANSA	30,05
3660/05	GRANADOS PEREZ RAFAEL	BLASCO IBAÑEZ 6	ALMANSA	51,09
3667/05	ZAHONERO MORA ROBERTO	FERRERO 15	ALMANSA	51,09
3679/05	BONETE OLIVA Mª JOSE	JOSE RODRIGUEZ 10	ALMANSA	51,09
3683/05	ZAHONERO MORA ROBERTO	FERRERO 15	ALMANSA	51,09
3700/05	FITO GARCIA JOSE DOMINGO	ANICETO COLOMA 41	ALMANSA	51,09
3704/05	ARQUES SOLER FRANCISCO	ARAGON 15	ALMANSA	51,09
3706/05	SANCHEZ NAVARRO JORGE	BUEN SUCESO 1	ALMANSA	30,05
3713/05	CUENCA GANDIA DANIEL	PIO BAROJA 1	ALMANSA	51,09
3722/05	EUROMAQUINARIASHOESSL	ANICETO COLOMA 50	ALMANSA	51,09
3731/05	DENIA PICAZO IGNACIO	CORREDERA 19	ALMANSA	51,09
3753/05	SANCHEZ REQUENA LUISA	P. ADOLFO SANCHEZ 2	ALMANSA	30,05
3765/05	GRANADOS PEREZ RAFAEL	BLASCO IBAÑEZ 6	ALMANSA	51,09
3766/05	TOMAS CLEMENTE JESUS	PSEO. HUERTAS 17	ALMANSA	51,09
3500/05	ALCOCEL LOPEZ JOAQUIN	SAN ANTONIO 95	ALMANSA	60,1
3819/05	NAVAJAS PARDO RICARDO	CORREDERA 47	ALMANSA	30,05
3826/05	LOPEZ PEREZ ADOLFO	PIO BAROJA 5	ALMANSA	51,09
3859/05	HERCE COLLADO JAIME NERON	ALMANSA SN	ALPERA	51,09
3863/05	LOPEZ JIMENEZ ANTONIO JOSE	PZ. LUIS BUÑUEL 2	ALMANSA	51,09
3869/05	RODRIGUEZ GARCIA DANIEL	DOCTOR BONILLA 11	ALBACETE	30,05
3873/05	ZAHONERO MORA ROBERTO	FERRERO 15	ALMANSA	51,09
3883/05	CUENCA GANDIA DANIEL	PIO BAROJA 1	ALMANSA	51,09
3888/05	NAVARRO RICO CARLOS ALEJO	COLON 8	ALMANSA	51,09
3899/05	SENDRA NAVARRO JOSE	RAMBLA DE LA MANCHA 33	ALMANSA	30,05
3904/05	MESAS MARTINEZ JESUS MANUEL	MIGUEL DE UNAMUNO 2	ALBACETE	51,09
3917/05	VIZCAINO VILLAESCUSA Mª	SANCHO II DE NAVARRA 3	ALMANSA	51,09
3923/05	CALZADOS TOMAS GARCIA SL	RUIZ DE ALARCON	ALMANSA	51,09
3940/05	CUENCA GANDIA DANIEL	PIO BAROJA 1	ALMANSA	51,09
3947/05	LENCINA TOMAS FERNANDO	PABLO NERUDA 14	ALMANSA	30,05
3981/05	RUANO GARCIA JUAN ANTONIO	CORREDERA 128	ALMANSA	30,05
3776/05	CASTILLO ALDOMAR Mª ISABEL	VALLE INCLAN 6	ALMANSA	60,1
3784/05	SANCHEZ GARCIA Mª JOSEFA	MENDIZABAL 25	ALMANSA	60,1
3786/05	MARTINEZ RODENAS JOSE LUIS	P. ADOLFO SANCHEZ 9	ALMANSA	90,15
4014/05	FERNANDEZ ARROYO JAIME	PZ. SAINT MEDARD	ALMANSA	60,1
4044/05	SANCHEZ COLLADO MARIO	CR. YECLA	ALMANSA	60,1
4048/05	MARTI SANCHEZ Mª ISABEL	PZ. JORGE GUILLEN 1	ALMANSA	60,1
4012/05	MARTINEZ MANCEBO ALEXANDRA	LOS REYES 77	ALMANSA	150
4065/05	DOMENECH IBAÑEZ JOSE ANTONIO	HERNAN CORTES 90	ALMANSA	60,1
4120/05	LYUBENOV DAVIDOV IVAYLO	MADRE ELISEA 2	CAUDETE	60,1
4172/05	GONZALEZ RUIZ MANUEL	DR FLEMING 35	ALBACETE	30,05
4181/05	PEREZ CORDOBA JUAN ANTONIO	ROSARIO 100	ALBACETE	51,09
4193/05	SANCHEZ MONTES PEDRO	C. MATEO Y SOTOS 10	ALBACETE	51,09
4197/05	NEALBI SA	PZ. DE LA MANCHA 10	ALBACETE	30,05
4214/05	NEALBI SA	PZ. DE LA MANCHA 10	ALBACETE	30,05
4238/05	ROANDACRIS SL	PZ.. PRIMERO DE MAYO	ALMANSA	30,05
4263/05	PEREZ NAVAJAS ERNESTO JOAQUIN	LAS ERAS 78	ALPERA	51,09
4297/05	SANCHEZ MONTES PEDRO	C MATEO Y SOTOS 10	ALBACETE	30,05
4305/05	IBAÑEZ DEL VALLE JOSE RAMON	CASA BARZA SN	ALMANSA	30,05
4330/05	BADDOUCH HOUSNI	CONCEJO 32	MONT. CASTILLO	30,05
4334/05	EXCLUSIVAS ARVIMANCHA	AGUSTINA DE ARAGON 52	ALBACETE	30,05
4338/05	GIL CLEMENTE MANUEL	MENDIZABAL 14	ALMANSA	30,05
4386/05	SANCHEZ COLLADO JUAN CARLOS	CR. YECLA SN	ALMANSA	60,1

Para general conocimiento se hace saber que los nichos ubicados en las calles C, números del 46 al 202, ambos inclusive, del Cementerio Municipal han sido declarados zona de derribo.

Las personas legitimadas pueden solicitar el traslado de los restos depositados en los mismos dentro del plazo de tres meses, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El Ayuntamiento, concluido el referido plazo, procederá al traslado transitorio de los restos que no hayan sido trasladados a petición de familiares, pudiendo ser reinhumados en nichos comunes, de acuerdo con la normativa vigente, Decreto número 72/1999 de la Consejería de Sanidad de 1 de junio de 1999, Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria aprobado por Decreto 2.263/1974, de 20 de julio.

Los traslados devengarán las tasas previstas en la Ordenanza fiscal vigente.

El listado con los nombres de los fallecidos que constan en las sepulturas, objeto de traslado, se acompaña en anexo I.

Relación de nombres y fecha de los fallecidos que figuran en las sepulturas afectadas correspondientes a la calle «C» números 46 al 202.

Nicho, nombre y apellidos, fecha inhumación.

46-1ª fila: Rosa Serrano Baeza (21-03-1926)
 46-3ª fila: Flora Díaz Casabuena (12-04-1926)
 46-4ª fila: Margarita Martínez Díaz (20-09-1925)
 46-5ª fila: Bienvenida Baeza Huesca (25-07-1926)
 47-1ª fila: Blas Guardiola Cuenca (25-03-1926)
 47-2ª fila: Martín Arnedo Navajas (22-9-1925)
 47-3ª fila: Luis Martínez Serrano (12-01-1929)
 47-4ª fila: Teodora López Valiente (28-09-1925)
 48-4ª fila: Vicente Alcocel Moreno (05-10-1925)
 49-1ª fila: Amparo Loreto Celda Calatayud (15-04-1926)
 49-3ª fila: Pascuala Megías Ferrándiz (22-03-1937)
 49-5ª fila: Alfonso Ibáñez Pradas (08-09-1926)
 50-4ª fila: Cecilio García Bonete (17-12-1925)
 50-5ª fila: Alfonso García Bonete (26-12-1925)
 51-3ª fila: José Ramón Lloret Vargues (02-05-1926)
 52-3ª fila: Juan José Miñano Alcaraz (12-05-1926)
 52-4ª fila: Antonio Matea Sánchez (03-01-1926)
 52-5ª fila: Miguel Jover Ibáñez (20-12-1926)
 53-1ª fila: Mariana Gil Blanco
 53-3ª fila: Consuelo Pérez González (28-05-1926)
 53-4ª fila: Marco Blanco Gil (03-03-1926)
 53-5ª fila: Teresa Villar Carmona (24-09-1927)
 54-2ª fila: Pascual Gil Alcocel (26-04-1926)
 54-3ª fila: Juana Vázquez Abad (03-06-1926)
 54-5ª fila: Blas Cuenca Gutiérrez
 55-1ª fila: Pascual Delicado Vizcaíno (10-05-1926)
 55-2ª fila: Dolores Delicado Vizcaíno (12-07-1926)
 55-3ª fila: Eduardo Megías Pérez (22-05-1937)
 55-4ª fila: Andrés Iñiguez Martínez (06-07-1926)
 56-1ª fila: Teresa Vera
 56-2ª fila: Belén Sánchez García (13-05-1926)
 56-4ª fila: María Torres Rubio
 56-5ª fila: Juan Cuenca Ruano (13-02-1927)
 57-1ª fila: Sebastián Aparicio Carrión (08-01-1904)
 57-2ª fila: Sebastián Cuenca Juanes (22-05-1926)

57-4ª fila: Miguel Ruano Ruano
 58-1ª fila: Justo García Aguilar (17-06-1926)
 58-2ª fila: Manuel Andrés Real (22-06-1926)
 58-4ª fila: Felipe Sáez Milán (31-07-1926)
 58-5ª fila: Gerardo Nadal Berenguer
 59-5ª fila: Fernando Gómez Bonete (21-03-1927)
 60-1ª fila: Antonio Sáez Valiente
 60-5ª fila: Adrián Villalba Alarcón (16-05-1927)
 61-1ª fila: Bernardo Martínez García (04-08-1926)
 61-2ª fila: Miguel Sánchez Megías (10-08-1926)
 61-3ª fila: Carmen Rodríguez Medina (14-09-1926)
 61-5ª fila: Alfonso Tomás Navalón
 62-1ª fila: Francisco Sánchez Gómez (1913)
 63-3ª fila: Palmira Cantos Viggí (30-09-1926)
 63-5ª fila: Miguel Gabaldón Villaescusa (23-07-1927)
 64-4ª fila: Josefa Sánchez García
 64-5ª fila: Francisca Silvestre López (31-08-1927)
 65-1ª fila: Pascual López Jiménez (10-11-1926)
 65-3ª fila: Antonio Ballester Pérez (14-11-1926)
 65-5ª fila: Catalina García Cuenca (12-10-1927)
 66-2ª fila: Elena López López (06-10-1926)
 66-3ª fila: Salvadora Gómez Sáez (11-12-1926)
 66-4ª fila: Iluminada López Megías (17-08-1938)
 67-3ª fila: Francisco Megías Fernández (21-02-1937)
 67-4ª fila: Vicente Olivar Trillo (04-11-1926)
 67-5ª fila: Antonio Matea Cuenca (27-02-1826)
 68-1ª fila: Consuelo Bueno González (14-12-1926)
 68-2ª fila: Juan Antonio Olaya Villaescusa (16-10-1928)
 68-3ª fila: Bernardo Díaz Casabuena (22-06-1896)
 68-4ª fila: María Fernández de Ves (10-11-1927)
 69-1ª fila: Vicenta Juanes Cuenca (21-11-1926)
 69-2ª fila: Vicenta García Ruano (28-11-1941)
 69-3ª fila: Clemente Gil Fito (28-01-1920)
 69-4ª fila: Consuelo Cantos Casabuena (18-11-1926)
 70-1ª fila: Inés Lillo Torregrosa (18-01-1927)
 70-3ª fila: Miguel Cuenca Sánchez (24-12-1926)
 70-5ª fila: Antonio Catalán Villaescusa (16-11-1927)
 71-2ª fila: Sebastián Cuenca Zoroa (03-11-1926)
 71-3ª fila: Isabel Collado Arráez (22-01-1927)
 71-5ª fila: Francisco Tornero Ferrer (17-11-1927)
 72-3ª fila: Ofelia Parra Sánchez (23-01-1927)
 72-4ª fila: Juan Pradas Sánchez (18-10-1902)
 73-1ª fila: José Escribano Moraga (19-02-1927)
 73-4ª fila: Antonio Tomás López (05-01-1927)
 73-5ª fila: Benigna Arnedo Martínez
 74-1ª fila: Francisca Blanco García (23-02-1927)
 74-4ª fila: Angela Saus Mascarós (07-01-1927)
 74-5ª fila: Candela Purificación García Sáez (12-02-1927)
 75-1ª fila: Juana Sáez García
 75-2ª fila: Adela Martínez López
 75-3ª fila: Pascuala García Marín (27-01-1927)
 75-4ª fila: Francisca Collado Munera (11-01-1927)
 76-2ª fila: Diego Sáez Navalón (02-01-1927)
 76-5ª fila: Antonia Pastor Gil (15-02-1927)
 77-5ª fila: Dolores Diéguez Pedraza (1928)
 78-1ª fila: Juan José Cano Contreras (21-03-1927)
 78-2ª fila: Manuela Vizcaíno Ruano (06-02-1927)
 78-3ª fila: Fernando García Megías. (09-03-1927)
 78-4ª fila: Isabel Ruiz Jiménez (20-02-1927)
 79-1ª fila: José Megías Alcocel (13-04-1927)
 79-3ª fila: Isabel Huerta Guillamont. (14-03-1935)

- 80-3ª fila: Juan Arocas Real (21-03-1927)
80-4ª fila: Mª Antonia Cuenca Ibáñez
81-3ª fila: Carmen Duro Ferrando (02-01-1930)
81-4ª fila: Emilia Blanco Arráez (30-06-1927)
82-1ª fila: Antonio Martínez Martínez (20-04-1927)
82-4ª fila: Consuelo Gil Blanco (23-08-1927)
82-5ª fila; Rafael González Reyes (10-06-1926)
83-2ª fila: Francisca López Contreras (27-02-1927)
83-5ª fila: Francisco Sánchez Tomás (14-08-1928)
84-1ª fila: Inmaculada Romero Marín (13-06-1927)
84-2ª fila: Juan Olaya López (06-03-1922)
84-3ª fila: Mª Antonia López Bonete (17-05-1927)
84-5ª fila: Pascuala González Tortosa
85-2ª fila: Francisco Ruano Hernández (14-03-1927)
85-3ª fila: Manuel Gosálvez Cuenca (04-07-1927)
85-4ª fila: Margarita Martínez Sánchez (07-10-1927)
85-5ª fila: Luis Jover Jiménez
86-1ª fila: Nicolás Megías Gómez (22-06-1927)
86-2ª fila: Félix Arriba Aguado (20-03-1927)
86-3ª fila: Cristóbal Callado Cuenca (23-07-1927)
86-4ª fila: Antonio López González (11-11-1927)
86-5ª fila: Belén Silvestre Gabaldón
88-1ª fila: Marciana Valiente Tortosa (02-07-1927)
88-2ª fila: José López Cuenca (02-04-1927)
88-4ª fila: Catalina Sánchez Véliz (13-11-1927)
88-5ª fila: Juana Rodenas Martínez (08-11-1928)
89-1ª fila: Dativa Contreras García (25-07-1927)
89-2ª fila: José López Torres (11-04-1927)
89-4ª fila: Isabel Milán Milán (06-12-1928)
89-5ª fila: Gregorio Guardiola Mancebo (21-11-1928)
90-1ª fila: Josefa García Sánchez (04-08-1927)
90-4ª fila: Mercedes Rubio Quevedo (1928)
91-2ª fila: Emilio Manzanera López (26-06-1927)
91-4ª fila: Juana Zoroa Cebrián (18-02-1928)
92-1ª fila: Ana Mª Navarro López (06-09-1945)
92-3ª fila: Consuelo Pradas García (21-09-1927)
92-4ª fila: Leonardo Collado Munera (30-10-1938)
93-2ª fila: Herminio Cuenca Jiménez (06-07-1927)
93-4ª fila: Belén Sáez Cuenca (28-02-1928)
93-5ª fila: José Oliver Tomás (14-03-1929)
94-4ª fila: Ana Mª Martínez Megías (08-03-1927)
94-5ª fila: Dolores López García (13-03-1928)
96-2ª fila: Josefa Jiménez Navarro (08-08-1927)
96-3ª fila: Pascual Parra Ferrándiz (11-11-1927)
96-5ª fila: Alfonso Costa Silvestre
97-2ª fila: Teresa Martínez Cortina (15-08-1927)
97-4ª fila: Dolores López Laín (01-04-1928)
97-5ª fila: Luisa Gascón Martínez (27-05-1940)
98-1ª fila: Catalina Olaya Megías (29-10-1974)
98-3ª fila: Nieves Sánchez Cremades (30-12-1927)
99-2ª fila: Desamparados Puigmoltó Muñoz (29-06-1950)
99-3ª fila: Matilde Muñoz Bellot (1849-1926)
99-4ª fila: Desconocidos (pagado)
100-1ª fila: Francisco Fito López (13-04-1901)
100-2ª fila: Mª Concepción Puigmoltó Muñoz (1870-1937)
100-3ª fila: Pascual Puigmoltó Llacer (1839-1898)
100-4ª fila: Desconocidos (pagado)
101-1ª fila: Remedios Martínez
101-3ª fila: Josefa Puigmoltó Muñoz (21-11-1937)
101-4ª fila: José Tomás López (17-09-1963)
101-5ª fila: Desconocidos
102-3ª fila: María de Castro Martínez (11-1936)
102-4ª fila: Vicente Ruano de la Asunción (25-03-1937)
103-3ª fila: Purificación Casabuena Sánchez (16-01-1937)
103-4ª fila: Vicente Moreno Casal
104-2ª fila: Constantino Cuenca Martínez (17-12-1936)
105-1ª fila: Rafael Jover Cantos (14-01-1937)
105-2ª fila: Martín Baeza Cuenca (07-01-1937)
105-4ª fila: Félix Fernández Sánchez
106-2ª fila: Cristóbal Baeza Cuenca (08-07-1928)
106-3ª fila: Vicente Marchante Castillo (05-1937)
106-4ª fila: Angela Teruel Cámara (05-01-1937)
107-1ª fila: Antonio Cuenca Cuenca
107-3ª fila: Juan Almendros Tomás (14-08-1937)
109-2ª fila: Ramón Tárrega Abellán (06-02-1937)
109-3ª fila: Ana Gómez Vizcaíno (1937)
110-1ª fila: Antonio López Gabaldón
110-2ª fila: Ramón Tárrega Robles (29-07-1941)
110-3ª fila: Ricardo Marco Callado
110-4ª fila: Juan García García
111-3ª fila: Rafael Bermudes Perales (10-11-1937)
111-4ª fila: Francisco López González
112-1ª fila: Pascual González Latorre (30-01-1937)
112-2ª fila: Josefa Sánchez Martínez (16-02-1937)
112-4ª fila: Antonio García Solana (21-01-1937)
113-1ª fila: Concepción Megías Megías
114-1ª fila: Belén Milán Casabuena (23-09-1913)
114-2ª fila: María Núñez Requena (22-02-1937)
114-3ª fila: Juan Fernández Velasco (20-01-1938)
115-2ª fila: Francisca González Pastor (02-03-1937)
115-4ª fila: Francisco Galiano Talens
116-2ª fila: Antonio Navarro Medina (04-03-1937)
117-4ª fila: Carlos
119-1ª fila: Isabel Véliz Ruano
119-4ª fila: Josefa Pérez Ruano
120-2ª fila: Amalia Ruano Navalón (25-03-1937)
120-3ª fila: Pancracio Arraez Tomás (25-02-1938)
120-4ª fila: Rafael Maimón López
121-2ª fila: Amparo Sánchez Ferrando (26-03-1937)
121-3ª fila: Cecilio Arraez Mergelina (29-07-1954)
Ana Mª Zoroa Tomás
121-4ª fila: Teodoro Vizcaíno Díaz
122-2ª fila: Restos desconocidos
123-2ª fila: Angel Coloma Cantos
123-3ª fila: Piedad Martínez Cortina
123-4ª fila: José Garrigós Contreras
124-3ª fila: Josefa Bueno Ruano (04-12-1949)
124-4ª fila: Belén Martínez Hurtado (20-03-1937)
125-3ª fila: Damiana Muñoz Rocamora (27-04-1938)
125-4ª fila: María García López
126-3ª fila: José Mª García Casabuena (18-06-1938)
126-4ª fila: José Matea Parra (14-03-1937)
127-1ª fila: Isabel Moltó Escudero
127-4ª fila: Esteban Sánchez Ibáñez (14-04-1919)
128-1ª fila: Juan Sánchez Villaescusa (05-1937)
128-4ª fila: Fernando Cantos Serrano
129-3ª fila: José Gómez Cuenca (1938)
130-3ª fila: Ana Mª Cámara Teruel (1973)
130-4ª fila: Benito Martínez Gallego
131-1ª fila: Gabriel Martí Megías (13-06-1937)
132-1ª fila: Josefa Parra Díaz

- 132-3ª fila: Francisco Garijo López (21-07-1938)
 133-1ª fila: José López Martín (13-06-1937)
 133-4ª fila: Florentina Herrera Díaz
 134-1ª fila: Ascensión Sánchez Manzano
 135-4ª fila: Fernando García Ibáñez (01-04-1937)
 136-1ª fila: Flavia Megías Fernández (30-06-1937)
 136-4ª fila: Isabel Tomás Fito (03-04-1937)
 137-1ª fila: Rafael Martos Yeguas (05-07-1937)
 137-3ª fila: Francisco Casabuena Díaz (27-06-1938)
 137-4ª fila: Diego Olaya Arraez ((16-09-1937)
 138-1ª fila: Isabel Sáez Megías
 138-3ª fila: Felicia Medina Olaya (28-08-1938)
 138-4ª fila: Antonio Gutierrez Navarro (01-05-1937)
 139-2ª fila: Antonio Meseguer Miranda (05-07-1937)
 139-3ª fila: Pedro Martínez Cuenca (01-02-1941)
 140-2ª fila: Francisco Díaz Casabuena (06-07-1937)
 140-3ª fila: Mª Antonia García Ruiz
 140-4ª fila: Encarnación Férez Plaza (17-03-1937)
 141-1ª fila: Carmen Gómez Cuenca
 141-2ª fila: Antonio López López (16-07-1937)
 141-3ª fila: Juan García Vizcaíno (31-07-1938)
 141-4ª fila: Diego García Olaya (23-05-1937)
 142-1ª fila: Fernando Olaya Arraez (23-07-1937)
 142-3ª fila: Antonio López Tomás
 142-4ª fila: Diego Hurtado Cuenca (20-05-1937)
 143-1ª fila: Dolores Tomás Pérez
 143-4ª fila: Belén Martínez Pérez (08-12-1962)
 144-1ª fila: Antonio García García (21-07-1937)
 145-1ª fila: María Soriano Tárraga (06-08-1937)
 145-3ª fila: Arturo Coloma Martínez (15-08-1938)
 146-1ª fila: Ana Mª Megías García
 146-3ª fila: Carmen Meseguer Miranda (01-11-1939)
 146-4ª fila: Josefa García Callado
 147-1ª fila: Fernando López Olaya
 147-2ª fila: Antonia Hernández Cano (06-07-1937)
 147-3ª fila: Vacío.
 147-4ª fila: Antonia Bonete López
 148-2ª fila: Salvador Méndez Pradas (21-02-1946)
 148-3ª fila: Alicia Mira Martínez
 148-4ª fila: José Gabaldón Cantos
 149-2ª fila: María Sánchez García (08-08-1937)
 149-3ª fila: Fernando Vizcaíno Martínez (22-07-1938)
 150-4ª fila: Pilar Tárraga Cantos
 151-4ª fila: Alfonso Campos Sáez (12-08-1963)
 152-1ª fila: Francisco Villaescusa Gómez (1937)
 152-3ª fila: Andrés Sedane Rodríguez (12-04-1946)
 152-4ª fila: Emerenciano Vizcaíno Hernández
 153-3ª fila: Eloísa García Belmonte (30-08-1947)
 154-4ª fila: Antonio Ruiz Cerdán (24-09-1937)
 155-1ª fila: Pedro Baeza Martínez (29-09-1937)
 155-2ª fila: Clara Rodríguez Blasco
 155-3ª fila: Ramón Gil Palau (02-09-1939)
 155-4ª fila: María González Martínez
 156-4ª fila: Alfonso Abellán Martínez
 157-1ª fila: Roque Sáez Tárraga (10-1937)
 158-4ª fila: Concepción Martínez Sánchez
 159-4ª fila: Miguel López García (15-11-1937)
 160-2ª fila: Isabel Toledo López (23-07-1962)
 160-3ª fila: Luis Arráez Costa
 160-4ª fila: Dolores García Delicado (18-11-1937)
 161-1ª fila: Belén García Vizcaíno
 162-1ª fila: Antonio Pina Sáez (19-08-1915)
 162-2ª fila: Salvador Almiñana Ruiz (12-12-1937)
 162-4ª fila: Pedro Teruel Cámara (16-12-1927)
 163-2ª fila: Fernando Sánchez Oriola
 163-3ª fila: Vicente Sánchez Fernández (14-09-1938)
 163-4ª fila: José Domenech Navarro (08-12-1937)
 164-1ª fila: Ana Mª García Zornoza
 164-2ª fila: Josefa Coloma Sánchez (18-12-1937)
 164-4ª fila: José García Muñoz
 165-2ª fila: María Arráez López (03-02-1900)
 165-3ª fila: Celia Iñiguez Ramírez (22-09-1938)
 166-1ª fila: Dolores Martínez Tomás
 166-2ª fila: Luis de la Encina Cuenca (22-01-1938)
 166-4ª fila: Francisco Pérez Rodríguez (30-12-1937)
 167-2ª fila: Catalina Guirado López (24-01-1938)
 167-3ª fila: Josefa Gómez Sáez (28-09-1938)
 167-4ª fila: Dolores Jiménez López (01-01-1928)
 168-1ª fila: Pascual López Sáez (19-03-1942)
 168-2ª fila: Manuel Pastor Cuenca (1971)
 168-3ª fila: Juana Cantos Cuenca (30-09-1938)
 168-4ª fila: Antonio Cuenca Díaz
 169-1ª fila: Francisca Bañón Martínez (1939)
 169-3ª fila: Diego Navalón Hernández (01-10-1938)
 169-4ª fila: Juan Infantes Castaño (13-01-1938)
 170-1ª fila: María López Martínez
 170-3ª fila: Edelmira Pla Teruel (05-10-1938)
 171-1ª fila: Antonia de Ves de Ves (21-12-1937)
 171-2ª fila: Emilia Martínez de Ves (1963)
 171-4ª fila: Fulgencio Bonete Parra
 172-1ª fila: Ana Mª Tomás Bonete (28-10-1899)
 172-4ª fila: José Ruano Sáez
 173-1ª fila: María Sánchez Sáez (18-11-1889)
 173-4ª fila: Juan Tomás Martínez
 174-1ª fila: Antonia López Pastor
 174-2ª fila: Antonio López Salanava (24-03-1938)
 174-3ª fila: Antonia Sánchez Pradas (1938)
 174-4ª fila: Consolación Sánchez Doñate (03-03-1934)
 175-2ª fila: Arterio Cuenca Mañez (07-04-1938)
 176-1ª fila: Luis López Martínez (03-08-1937)
 176-2ª fila: Cristina Rubio Díaz (12-04-1938)
 176-3ª fila: José Castillo Castillo (11-10-1938)
 177-2ª fila: José Muñoz Pérez (15-04-1938)
 177-4ª fila: Irene Pérez Sáez (1938)
 178-1ª fila: Asunción Martínez Gómez (1937)
 178-4ª fila: Rafael Micó Villaplana (09-03-1938)
 179-2ª fila: Miguel Navalón Cuenca (02-05-1938)
 180-1ª fila: María Hernández Sáez
 180-3ª fila: Josefa Alcaraz Morote (25-10-1938).
 Telef. 965-12-59-50
 180-4ª fila: Pascual Arráez Serrano (20-04-1938)
 181-1ª fila: José Gosálvez Bañón (22-02-1938)
 181-2ª fila: Miguel Gutiérrez Navarro (12-05-1935)
 181-3ª fila: Emilio López Oliver (30-11-1938)
 181-4ª fila: Francisco Olaya López (1941)
 182-3ª fila: Nicolás Zoroa Ibáñez
 182-4ª fila: Catalina Vergara Ferri
 183-3ª fila: Concepción Castañeda Serrano
 184-1ª fila: Agustín Romero Navarro (11-03-1938)
 184-2ª fila: Antonio Rodríguez López (22-05-1938)
 184-3ª fila: Josefa Martínez Gómez (09-11-1938)
 185-1ª fila: Jacoba Sánchez Agustín

185-2ª fila: Luisa López Gutiérrez (02-05-1938)
 185-4ª fila: Francisco Díaz Ruano
 186-1ª fila: José García Pastor
 186-3ª fila: José Juan Serrano Tornero (14-11-1938)
 186-4ª fila: Francisca López Cavedo (02-06-1938)
 187-1ª fila: Belén Megías García (31-03-1938)
 187-3ª fila: Matías Andrés Ibáñez
 187-4ª fila: Rafael Sánchez Catalán (25-09-1941)
 188-1ª fila: José Sánchez López
 188-3ª fila: Teresa López Pastor (15-11-1938)
 189-1ª fila: Rosario Ruano Sáez (04-08-1938)
 189-4ª fila: Francisco López Moreno (1938)
 191-1ª fila: Petra Pérez Alonso (15-05-1937)
 191-3ª fila: Soledad Mingot Herráez
 192-1ª fila: Belén Milán Gosálvez
 192-2ª fila: Rosario Sáez López (21-06-1938)
 192-3ª fila: Francisco Sánchez Cuenca (15-12-1938)
 192-4ª fila: Juana Iñiguez Sánchez

193-1ª fila: Juliana Ferrándiz Jiménez (19-02-1901)
 193-3ª fila: Carlos López Chapuli (15-12-1938)
 193-4ª fila: Pedro Cuenca Cerdán
 194-1ª fila: Sebastián Villaescusa Villaescusa
 (04-07-1938)
 194-3ª fila: José Gosálvez Escobedo (23-12-1938)
 194-4ª fila: Juan Botella Vicedo
 195-1ª fila: Teresa López Francés (28-06-1938)
 196-3ª fila: Angel Armisén Llama
 197-1ª fila: Belén Ruano López (10-07-1938)
 Bernardo Almendros Albertos
 197-2ª fila: José Martínez Anaya
 200-1ª fila: Iluminada del Valle Ortiz (31-05-1971)
 201-2ª fila: Enrique Ruano Megías
 201-4ª fila: Patrocinio Martínez
 202-4ª fila: Francisco Villaescusa Clemente
 En Almansa a 15 de diciembre de 2005.–La Alcaldesa Acctal., ilegible. •27.047•

AYUNTAMIENTO DE MUNERA

ANUNCIO

Concluido el plazo de exposición de los acuerdos de aprobación provisional de modificación de Ordenanzas fiscales y precios públicos, adoptados en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2005, y no habiéndose presentado dentro de dicho plazo reclamación alguna, se elevan a definitivos dichos acuerdos, publicándose el texto íntegro de dichas modificaciones, las cuales comenzarán a aplicarse en el ejercicio 2006.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo y su texto íntegro en el *B.O.P.*

Ordenanza reguladora de precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio

Primero.– Apartado 3.4, donde pone SMI, deberá sustituirse por IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples).

Segundo.– En el apartado 3.4 in fine deberá figurar: La aportación se calculará aplicando el porcentaje del IPREM mensual con prorrateo de pagas extras del intervalo de ingresos correspondientes al número de miembros de la unidad familiar, y al coste de las horas de prestación (según convenio) que va a recibir el usuario en cómputo mensual.

Tercero.– Incluir un nuevo apartado en el que se haga constar: La presente Ordenanza será de aplicación a la prestación del servicio extraordinario de ayuda a domicilio en la localidad de Munera.

Ordenanza para la imposición y ordenación del precio público por la utilización y prestación de servicios en el Centro de Internet

Los siguientes conceptos:

- Documentos blanco y negro de 0,05 a 0,10 euros.
- Documentos color de 0,10 a 0,25 euros.

Asimismo se propone introducir la siguiente norma de gestión en la prestación del referido servicio, que

deberá decir:

– Los menores de 18 años que accedan al centro de internet para la utilización de cualesquiera servicios que en el mismo se prestan conforme al reglamento regulador del servicio, deberán presentar una autorización paterna o materna que les permita el uso de cualesquiera servicios existentes en el mismo.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes de las EE.LL.

Primero.– Incremento matrícula por importe de 6 euros, esto es 36 euros la matriculación.

Segundo.– Incremento cuota mensual por importe de 6 euros, esto es 42 euros mensuales.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado

Primero.– Especificar que la cuota fija trimestral de 5 euros y la anual de 20 euros, se corresponde a la cuota fija de la depuración.

Segundo.– Modificar:

Cuota fija variable: 0,30 euros/m³ consumido (incremento de 0,05).

Tercero.– Modificar e incluir en la presente Ordenanza la cuota fija correspondiente al saneamiento por el siguiente importe: 8 euros anuales.

Cuarto.– Asimismo y a fin de regularizar la conexión a las distintas redes de saneamiento, introducir la siguiente norma de gestión:

Norma de gestión (saneamiento): El propietario que haya de conectar a la red de saneamiento o de abastecimiento de agua, deberá hacer la zanja y conectar los tubos a la red de saneamiento o abastecimiento de agua.

Estará asimismo obligado a tapparla, poniendo una capa de arena sobre la goma. Si la conexión es de alcantarillado, se conectará el tubo de 200 de PVC corrugado y se envolverá en arena; a ambas zanjas se les pondrán los restos seleccionados de lo que salga de su ejecución, hasta una altura de 35 cms. Sobre el enrase

del asfalto, los cuales serán tapados con hormigón, dejando 2 cms; una vez esto los servicios municipales (empleados del Ayuntamiento) la rematarán con asfalto.

El Ayuntamiento se hará cargo de terminar de tapan las zanjas de las acometidas con asfalto, compactándolo con una rana y el precio a satisfacer por los usuarios será de 25 euros metros cuadrados; liquidación que practicará el Ayuntamiento una vez se haya procedido al asfaltado de la acometida.

Junto con la solicitud de enganche a la red de saneamiento o de abastecimiento de agua, el interesado deberá ingresar la cantidad de 240,40 euros, en concepto de fianza para apertura de vía pública asfaltada y en la que deberá manifestar que se compromete a observar y cumplir la presente Ordenanza. El Ayuntamiento procederá a la devolución de dicho importe, de oficio o a instancia del interesado una vez comprobado por los servicios municipales el correcto cumplimiento de la presente Ordenanza. Asimismo el interesado podrá solicitar, en su caso, en el momento de formular su solicitud de enganche, la compensación de la deuda procedente de la liquidación que el Ayuntamiento le practique,

según m² de acometida a razón de 25 euros m². Compensación, que en su caso, será aprobada por la junta de Gobierno local con la cantidad depositada por el interesado en concepto de fianza, procediéndose en su caso a la devolución de la parte proporcional que resulte a favor del interesado.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por asistencia y estancia en vivienda tutelada y establecimientos análogos

Primero.— Introducir la siguiente norma de gestión: Para el caso de ausencia del usuario del régimen de externado durante un tiempo igual o inferior a una mensualidad, el usuario abonará íntegramente el importe diario de las comidas.

Para el caso de ausencia del usuario del régimen de externado durante un mes o superior (hasta un máximo de dos meses), el usuario se compromete a abonar el 40% de la cantidad correspondiente a una comida diaria por período de un mes, hasta un máximo de dos, en concepto de reserva de plaza.

En Munera a 22 de noviembre de 2005.—La Alcaldesa, Lourdes Varea Morcillo. •27.716•

AYUNTAMIENTO DE POZUELO

ANUNCIO

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 17 de octubre de 2005, se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Biblioteca/Encargado del Centro de Internet y Ludoteca, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento e incluida en la oferta pública de empleo para el año 2005.

Resultando: Que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento de selección, cuyo extracto fue publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 277 de 19 de noviembre de 2005.

Considerando: Que la base 5ª de la convocatoria, establece que por Resolución de la Alcaldía, se aprobará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal calificador, el día lugar y hora de realización del primer ejercicio, así como el orden de actuación, en su caso de los aspirantes.

En virtud de las competencias que los artículos 21.1.g de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41.14 del Real Decreto 2568/86, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, me otorgan,

Resuelvo:

1º.— Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
Belmonte Lozano, Javier	47058244Z
Cano Serrano, César	47062665L
Checa López, Jorge	47060464A
García García, Jerónima	44380525R

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
Lozano Domínguez, María Amalia	27463419Q
Lozano Palacios, David	44386475V
Menard, Aude Lydie Michele	X2785299E
Ortiz Cruz, David	44394480H
Sánchez Izquierdo, Concepción	47050237B
Tébar Martínez, Lidia	07550943C
Valero García, Juan	44387733X

Excluidos: Ninguno.

2º.— Publicar la presente relación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de que por los interesados puedan formularse las reclamaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido el plazo indicado no se hubiesen formulado reclamaciones, la presente relación quedará automáticamente elevada a relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

3º.— Aprobar la composición del Tribunal calificador, que quedará configurado de la siguiente manera:

* Presidente:

Titular: Don Emilio Lozoya Sánchez, Alcalde-Presidente.

Suplente: Don Arsenio Roldán López, Teniente-Alcalde.

* Vocales titulares:

Doña Carmen Alfaro Cañadas, concejal, en representación del Grupo Popular del Ayuntamiento.

Don Antonio Martínez Tébar, concejal, en representación del Grupo Socialista del Ayuntamiento.

Don Enrique González Carrasco, en representación del personal del Ayuntamiento, quien además actuará como Secretario del Tribunal.

Don José Angel Ruiz Felipe, en representación de la Delegación Provincial de Cultura.

* Vocales suplentes:

Don Emilio Martínez Martínez, concejal, en representación del Grupo Popular del Ayuntamiento.

Don José Antonio Moreno Leal, concejal, en representación del Grupo Socialista del Ayuntamiento.

Doña María Isabel Abarca Martínez, en representación del personal del Ayuntamiento, quien además actuará como Secretario del Tribunal.

Don Juan Manuel de la Cruz Muñoz, en representación de la Delegación Provincial de Cultura.

4º.- La fase de concurso tendrá lugar el día 31 de

enero de 2006, a las 11 horas, quedando convocados los aspirantes para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que dará comienzo a las 11 horas del día 2 de febrero de 2006, en la Biblioteca municipal, sita en calle Torca, 9 de Pozuelo.

5º.- El resto de anuncios correspondientes a esta convocatoria, se llevará a efecto únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pozuelo.

6º.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno, en la primera sesión que celebre.

En Pozuelo a 20 de diciembre de 2005.-El Alcalde, ilegible.-Ante mí, el Secretario, ilegible.

•27.581•

AYUNTAMIENTO DE VALDEGANGA

ANUNCIO

Apreciado error en el encabezamiento del anuncio de aprobación definitiva de las Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado y depuración y del precio público del servicio de asistencia a domicilio, se procede a su rectificación de la siguiente forma:

Donde decía:

Concluido el plazo de presentación de reclamaciones al acuerdo provisional de aprobación y modificación de Ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento, según acuerdo de Pleno de 4 de diciembre de 2003, publicado en el *B.O.P.* número 33 de 17 de marzo de 2003; no habiendo existido reclamación alguna a las mismas, se eleva a definitiva la redacción inicial y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto

refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación íntegra de las mismas.

Debe decir:

Concluido el plazo de presentación de reclamaciones al acuerdo provisional de aprobación y modificación de Ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento, según acuerdos de Pleno de 28 de abril y de 2 de agosto de 2005; no habiendo existido reclamación alguna a las mismas, se eleva a definitiva la redacción inicial y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17. 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación íntegra de las mismas.

Valdeganga, 22 de diciembre de 2005.-El Alcalde, Ernesto López Navarro.

•27.542•

CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN CONTRACTUAL

«Contratación de suministro de un camión compactador destinado a la recogida selectiva de envases en la provincia de Albacete»

En cumplimiento de la Resolución de la Vicepresidencia del consorcio Provincial de Medio Ambiente, número 96 de fecha 30 de noviembre de 2005, se hace pública la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.- Procedimiento y forma de adjudicación: Concurso abierto ordinario.

2.- Clase de contrato: Suministro.

3.- Objeto: Suministro de un camión compactador destinado a la recogida selectiva de envases en la provincia de Albacete.

4.- Presupuesto: El presupuesto del suministro es de 198.445,00 euros (I.V.A. incluido)

5.- Garantía provisional: Tres mil novecientos sesenta y nueve euros (3.969,00 €)

6.- Pliegos: El pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas pueden ser

examinados en la Secretaría de este Consorcio, sita en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial, y obtenerse, previa petición escrita o verbal, copia del mismo, en horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes.

7.- Propositiones y plazo: Las propositiones, ajustadas al modelo anexo al pliego de condiciones y la documentación general complementaria exigida, se presentarán dentro de los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, en la Secretaría del Consorcio, de 9 a 13 horas, o bien por correo certificado, con obligación de remitir el mismo día comunicación a este consorcio por fax o telegrama anunciando la presentación por este procedimiento.

8.- Apertura de plicas: Tendrá lugar ante la Mesa de Contratación, a las 12 horas del día 26 de enero de 2006 Albacete, 15 de diciembre de 2005.-La Vicepresidenta, Estíbaliz García Nova.

•26.622•

CONSORCIO SIERRA PROCOMUNAL ALBACETE-CHINCHILLA**ANUNCIO**

El Consejo de Gobierno del Consorcio Sierra Procomunal Albacete Chinchilla, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2005, acordó la modificación del artículo 3º del Estatuto Regulador de este Consorcio, lo que se comunica para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se pueda consultar la citada modificación de los estatutos, en las oficinas de

este Consorcio sitas en calle San Julián, número 2 de Chinchilla y se puedan hacer por los interesados cuantas alegaciones crean convenientes, transcurrido dicho plazo sin alegaciones, se entenderá que no existen y se procederá a la publicación de la modificación aprobada.

En Chinchilla a 16 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consorcio, Vicente Martínez Correoso.

•27.156•

COMUNIDAD DE REGANTES “JUAN MARTÍNEZ PARRAS” DE HELLÍN**EDICTO**

Por medio del presente edicto, hace saber:

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas y Reglamentos por los que se rige esta comunidad, convoco a todos los partícipes a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha» de esta ciudad (Plaza de la Iglesia, 1), el próximo día veintinueve de enero (domingo), a las nueve de la mañana, en primera convocatoria, y con el siguiente:

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Memoria General correspondiente al año 2005.
3. Examen y aprobación de las cuentas de gastos correspondientes al año 2005.
4. Examen y aprobación del Presupuesto de Gastos para el año 2006.
5. Ordenación de riegos para el año 2006.
6. Sistema de financiación para cubrir el presupuesto.

7. Precio del agua asignada de más por renunciadas.

8.— Estudio y adopción de acuerdos sobre mejoras de regadíos: Embalses, sondeos del Boquerón, entubado red de acequias.

9. Informe cesión bienes de IRYDA.

10. Elección de Presidente, Secretario y Vocales de la Comunidad.

11. Ruegos y preguntas.

En caso de no asistir mayoría absoluta, se celebrará en segunda convocatoria a las diez de la mañana del mismo domingo, día veintinueve, y en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se adopten, sea cual fuere el número de partícipes asistentes.

De acuerdo con el artículo 56, no podrán tratarse otros asuntos de los indicados en el orden del día.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de todos los señores comuneros.

Hellín, 15 de diciembre de 2005.—El Presidente, José Martínez Fernández.

•26.899•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA**Sala de Gobierno****EDICTO**

Acuerdo de 12 diciembre de 2005, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se nombran Jueces de Paz a las personas que más adelante se especifican:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, publicado en el *Boletín Oficial del*

Estado, de 13 julio 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia de

Albacete y cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre de 1995:

Ayna:

– Juez de Paz Titular, don Amancio Palacios Beléndez, D.N.I. 5.029.997.

– Juez de Paz Sustituto, don Miguel López Sánchez, D.N.I. 74.460.897-F.

Estos dos nombramientos se efectúan al amparo de lo dispuesto en el artículo 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Juez Decano de los Juzgados de Hellín.

Los anteriormente nombrados, tomarán posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este *Boletín Oficial* de la Provincia, previo juramento o

promesa ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este *Boletín Oficial*. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa, si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete, 12 de diciembre de 2005.–El Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Vicente M. Rouco Rodríguez.

•26.972•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE ALBACETE

EDICTOS

Doña Inmaculada Abellán Tárraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio/exceso de cabida 807/2005 a instancia de Manuel de la Torre Sánchez expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

Rústica: Una haza del terronar, conocida por Boticarios de cincuenta y nueve áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Linda al Saliente con camino, al Mediodía con puerta alfonsicas, Poniente con herederos de Miguel Fernández y Domingo Griñán, y Norte con Joaquina Gómez. Es la parcela 20 del polígono 334 del Catastro Parcelario.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número

dos de Albacete al folio 131, tomo 1709, libro 141 de la sección 4ª finca 10.378, antes 4.424.

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Manuel de la Torre Sánchez para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Albacete a 14 de diciembre de 2005.–La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Tárraga.–El/La Secretario, ilegible.

•26.765•

Doña Inmaculada Abellán Tárraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto y rectificación de cabida de la finca, 607/2005 a instancia de Dolores López Gil expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

Un casa habitación sita en la villa de Valdeganga, calle de las Cruces, 13, con una superficie aproximada de doscientos metros cuadrados, consta de diferentes dependencias, y un porche que conduce a un pequeño jaraíz, todas estas dependencias encamarradas, cuadra y corral en el que hay un pozo de agua viva, medianero con la casa de María Antonia Gil. Linda por la derecha entrando casa de María Antonia Gil; izquierda Tiburcio Gil Vélez, Nicomedes Pérez y Pedro Monedero, y espalda Francisco Monteagudo y Pedro Heras Gómez. Figura en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez y corres-

ponde a la inscripción primera, practicada en fecha 12 de febrero de 1926 a la que se remiten las inscripciones posteriores, folios 117, 118, 119 y 120 del tomo 361 del archivo, libro 21 de Valdeganga, finca 1.743.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Dolores López Gil e Inmaculada López Gil, así como a los herederos de Juan Ginés Sáez Fernández (titular registral) para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Albacete a 29 de noviembre de 2005.–La Magistrada Juez, Inmaculada Abellán Tárraga.–El Secretario, ilegible.

•26.764•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASAS IBÁÑEZ*EDICTO*

Doña María Jesús Calvo Hernán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 129/2005 a instancia de Francisco Monedero Monedero y Eufrosina Cantos Jiménez expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Casa en la localidad de La Recueja (Albacete), situada en la calle Calvario número 25, hoy 1, superficie construida de 158 metros cuadrados y superficie de suelo 112. Finca registral 1.127, inscrita al folio 74, tomo 397, libro 12 de La Recueja.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a don José Jiménez García y doña Catalina González Jiménez y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Casas Ibáñez a 7 de diciembre de 2005.—La Juez, María Jesús Calvo Hernán.—El/La Secretario, ilegible.

•26.828•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE HELLÍN*EDICTOS*

Don Diego Martínez González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 580/2005 a instancia de Heliodoro López Rubio, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

En el término de Yeste, terreno dedicado a secano, al sitio de los Toscares, de cuatro hectáreas, treinta y seis áreas, cuarenta centiáreas. Linda al Norte con las fincas sesenta de Calixto Martínez Martínez y sesenta y uno de María Espinosa Segura; Sur, con la finca sesenta y cinco de Heliodoro López Rubio y la carretera de Juan Quílez; Oeste, con la finca sesenta y siete de Amparo García Fernández. Indivisible. Sin cargas.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste en el tomo 745, libro 259, folio 67, inscripción 1ª, finca registral 31.118.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los titulares registrales adjudicados por Decreto de 23 de mayo de 1980 en concentración parcelaria realizada en la zona de Las Claras, Virgilio Lozano Alarcón, Joaquina, Isabel, Irene, Gil y Jesús Alarcón Fernández, y Ramona García Alarcón, a los titulares catastrales Lozano Alarcón Hnos., y a las personas de quienes procede la finca Joaquín Rodríguez García y Ramona García Alarcón, o los causahabientes de todos ellos caso de haber fallecido los citados, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Hellín a 24 de noviembre de 2005.—El Secretario, Diego Martínez González.

•25.986•

Doña María Nieves Saugar Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia N° 2 de Hellín.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio N° 453/2005 a instancia de Cristina Matamala de Miguel para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Un jaraíz con un portacho y una bodega en la calle del Salvador de Hellín, n° 9, antes n° 7, tiene una fachada de 9 m, 40 cm, y una superficie total de 33 metros 50 centímetros cuadrados, teniendo ésta su entrada por una escalera que pasa por bajo de la principal del cuerpo del edificio perteneciendo a José Juan Precioso, el cual edificio pisa sobre las tres dependencias que constituyen esta finca la cual se ha segregado de aquél. Linda por la derecha entrando, muralla-camino que sube a la calle Sacramento; izquierda, calle del Salvador a la que hace esquina; y espalda, casa de José Juan Precioso.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al folio 37, del tomo 808, libro 361, finca registral n° 14.519.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los titulares registrales María de los Angeles, Francisco, Antonio, Isabel, Petra y Rafael Tomás López, a los Herederos de Francisco Tomás Seguí, como titular catastral, y convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que, su derecho convenga.

En Hellín a 30 de septiembre de 2005.—La Juez, María Nieves Saugar Hernández.—El Secretario, ilegible.

•26.903•

COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ALBACETE*EDICTO*

Disposición por la que se crean los ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Albacete.

Acuerdo del pleno de la Junta de Gobierno de 9 de junio de 2005, por el que se aprueba por unanimidad, la disposición de creación de los ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Albacete y dispone su remisión al *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete para su publicación, conforme a la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 1.– Creación de ficheros.

Se crean los ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal «Fichero Colegiados», «Fichero Sistema de Identificación de Animales de Compañía de Castilla-La Mancha» (en adelante SIACAM), y «Fichero Peritos», recogidos en la presente disposición en los correspondientes anexos.

Artículo 2.– Medidas de seguridad.

Los ficheros automatizados y manuales que se crean en virtud de la presente disposición se adecuan a las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros que contengan datos de carácter personal.

Artículo 3.– Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos.

Las personas afectadas por los ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Albacete.

Artículo 4.– Utilización de datos con fines de investigación.

En los casos en los que se necesite utilizar datos de carácter personal para investigación relacionada con estos ficheros, se realizará con datos disociados. En caso que no pudieran disociarse, se solicitará el consentimiento expreso a los afectados para poder utilizar sus datos con este fin, salvo que una norma con rango de ley disponga lo contrario.

Artículo 5.– Garantías y seguridad de los datos.

El titular responsable de los ficheros adoptará las medidas necesarias para asegurar que los datos automatizados y manuales de carácter personal existentes se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, y para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

*Anexo I***Fichero colegiados**

1. Nombre y descripción del fichero: Fichero Colegiados, que contiene los datos personales y profesionales de los veterinarios colegiados en la provincia de Albacete.

2. Organismo responsable del fichero: Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Albacete.

3. Servicio o unidad ante los que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Albacete.

4. El carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Informatizado y manual.

5. Sistema de información al que pertenece el fichero: Red Corporativa.

6. Datos de carácter personal que se incluirán en el fichero, necesarios para cumplir las finalidades colegiales:

– Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., número de colegiado, dirección postal, números de teléfono firma e imagen.

– Datos de características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento y sexo.

– Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional y pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

– Datos de detalles del empleo: Puestos de trabajo.

– Datos económico - financieros: Datos bancarios y seguros.

– Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones penales y administrativas.

7. Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: Fines colegiales descritos en las leyes, estatal y autonómica, de Colegios Profesionales y, especialmente, en los Estatutos Generales de la Organización Colegial Veterinaria Española, entre otros, la ordenación en el ámbito de su competencia del ejercicio de la profesión veterinaria y la salvaguarda y observancia de los principios deontológicos y ético-sociales de la profesión.

8. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Veterinarios de la provincia de Albacete.

9. Procedencia de los datos de carácter personal: Los propios interesados, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, fuentes accesibles al público: Diarios y Boletines Oficiales y Administraciones Públicas.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Encuestas o entrevistas y formularios o cupones.

Soporte utilizado para la obtención: Soporte papel.

10. Entidades destinatarias de las cesiones previstas: Ilustre Consejo General de Colegios de Veterinarios de España.

Ilustre Consejo de Colegios de Veterinarios de Castilla-La Mancha.

Ilustres Colegios Oficiales de Veterinarios de España. Administración Estatal, autonómicas y locales y Administración de Justicia.

11. Nivel y medidas de seguridad exigibles: Nivel medio.

Anexo II

Fichero SIACAM

1. Nombre y descripción del fichero: Fichero SIACAM, que contiene los datos personales de propietarios de animales de compañía y los datos profesionales de veterinarios colegiados en la provincia de Albacete que han registrado a dichos animales identificándolos mediante microchip.

2. Organismo responsable del fichero: Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Albacete.

3. Servicio o unidad ante los que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Albacete.

4. El carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Informatizado y manual.

5. Sistema de información al que pertenece el fichero: Aplicación web.

6. Datos de carácter personal que se incluirán en el fichero, necesarios para cumplir las finalidades colegiales:

– Propietario de animal: Nombre y apellidos, N.I.F./D.N.I., dirección postal y números de teléfono.

– Veterinario colegiado en la provincia de Albacete identificadores de animales: Nombre y apellidos, N.I.F./D.N.I., número de colegiado, dirección postal y números de teléfono, pertenencia a colegio y actividades y negocios.

– Propietario anterior de animal: Nombre y apellidos y N.I.F./D.N.I.

7. Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: Cumplimiento de la normativa vigente en materia de tenencia de animales de compañía. Más concretamente; Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, en virtud de la cual se obliga a los propietarios a la debida identificación de sus animales de compañía; Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de Protección de los Animales Domésticos y su Reglamento de desarrollo Decreto 126/1992, de 28 de julio, que establece la obligatoriedad de censar perros y gatos por parte de sus propietarios y, finalmente, Orden de 28-07-2004 de la Consejería de Agricultura por la que se regula la identificación de los animales de compañía en Castilla-La Mancha y se crea el Registro Central de Animales de Compañía.

8. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Propietarios de animales de compañía de la provincia de Albacete, veterinarios de la provincia de Albacete identificadores de dichos animales y propietarios anteriores de los mismos.

9. Procedencia de los datos de carácter personal: Los

propios interesados, otras personas físicas distintas del afectado o su representante. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios o cupones. Soporte utilizado para la obtención: soporte papel.

10. Entidades destinatarias de las cesiones previstas: Ilustre Consejo General de Colegios de Veterinarios de España. Ilustre Consejo de Colegios de Veterinarios de Castilla-La Mancha Administración estatal, autonómicas y locales y Administración de Justicia.

11. Nivel y medidas de seguridad exigibles: Nivel básico.

Anexo III

Fichero Peritos

1. Nombre y descripción del fichero: Fichero Peritos, que contiene los datos relativos a los Veterinarios colegiados en la provincia de Albacete, que se han incorporado al listado de peritos.

2. Organismo responsable del fichero: Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Albacete.

3. Servicio o unidad ante los que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Albacete.

4. El carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Informatizado.

5. Sistema de información al que pertenece el fichero: Red corporativa.

6. Datos de carácter personal que se incluirán en el fichero, necesarios para cumplir las finalidades colegiales:

– Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., número de colegiado, dirección postal, números de teléfono.

7. Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: Práctica de pericias veterinarias en procedimientos judiciales y administrativos.

8. Procedencia de los datos de carácter personal: Los propios interesados.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Encuestas o entrevistas y formularios o cupones.

Soporte utilizado para la obtención: Soporte papel.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Veterinarios de la provincia de Albacete que estén interesados en formar parte del listado de peritos mencionado.

10. Entidades destinatarias de las cesiones previstas: Administración de Justicia

11. Nivel y medidas de seguridad exigibles: Nivel básico.

Albacete, 20 de diciembre de 2005.–Firma ilegible.

•26.931•

PRECIOS

* Suscripción anual: 77,48 €

* Suscripción semestral: 41,32 €

* Suscripción trimestral: 25,83 €

* Número del día: 0,72 €

* Número atrasado: 0,93 €

El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €

1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €

* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 56,82 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

